



Actualizaciones sobre los derechos de los trabajadores en medio de COVID-19

¿Puedo tomar un tiempo libre debido a Coronavirus (o COVID-19) para auto-aislarme o cuidar de mí mismo o mi familia?

Muchos trabajadores en el estado de Nueva York tienen derecho a licencia pagada para cuidar de sí mismos o de un miembro de su familia.

Nueva York: Licencia de enfermedad pagada y segura

La mayoría de los trabajadores en NYC tienen derecho a tiempo de enfermedad. Si trabaja en Nueva York por más de 80 horas al año, puede tener derecho hasta 40 horas de licencia para cuidar de sí mismo o de cualquier persona que usted considere como familiar. Puede comenzar a usar su tiempo de enfermedad 120 días después de su primer día de empleo. Puede usar su tiempo para quedarse en casa si usted o un miembro de su familia está enfermo, o para ir a citas médicas.

Si su empleador tiene cinco o más trabajadores, usted tiene derecho a una licencia *pagada*. Si su empleador tiene menos de cinco trabajadores, usted tiene derecho a una licencia *sin pago*.

Las trabajadoras domésticas en Nueva York que han trabajado (i) para el mismo empleador durante al menos un año, y (ii) trabajaron más de 80 horas en un año para ese empleador, tienen derecho a dos días pagados de licencia por enfermedad cada año.

Los trabajadores pueden usar licencia segura y por enfermedad para tomar tiempo libre del trabajo cuando el negocio de su empleador cierra debido a una emergencia de salud pública o necesitan cuidar a un niño cuyo escuela o proveedor de cuidado infantil cerró debido a una emergencia de salud pública.

Su empleador no puede negarse a permitirle usar el tiempo de enfermedad que ha ganado, castigarlo por solicitar o usar el tiempo de enfermedad ganado, o hacerle encontrar un trabajador de reemplazo antes de permitirle usar su tiempo de enfermedad. Su empleador no puede requerir documentación médica para usar su tiempo de enfermedad si está tomando tres días consecutivos de trabajo o menos.

Los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad pagada en la ciudad de Nueva York, independientemente de su estatus migratorio.

Para obtener más información o para reportar un problema, llame al 311.

Sólo los trabajadores clasificados como "trabajadores dependientes" tienen derecho a días de enfermedad remunerados. Pero incluso si su empleador lo llama un contratista independiente o le paga fuera de los libros, es posible que aún pueda reclamar este beneficio.

Condado de Westchester: Ley de Licencia por Tiempo de Enfermedad Ganado

La mayoría de los trabajadores de Westchester tienen derecho al tiempo de enfermedad. A partir del 10 de julio de 2019, o en su primer día de empleo si ocurrió con posterioridad a esa fecha, la mayoría de los trabajadores en Westchester comenzaron a acumular tiempo de enfermedad pagado. Si trabajas en Westchester durante más de 80 horas al año, puedes ganar hasta 40 horas de licencia para cuidarte a tí mismo o a cualquier persona que consideres como familiar. Puede comenzar a usar su tiempo de enfermedad 90 días después de su primer día de empleo (a menos que su empleador le permita usarlo antes). Puede usar su tiempo para quedarse en casa si usted o un miembro de su familia está enfermo, o para ir a citas médicas. También puede usar su tiempo si la guardería de su hijo o la escuela primaria o secundaria está cerrada debido a una emergencia de salud pública.

Si su empleador tiene cinco o más trabajadores , usted tiene derecho a una licencia *pagada*. Si su empleador tiene menos de cinco trabajadores , usted tiene derecho a una licencia *sin pago*.

Su empleador no puede negarse a permitirle usar el tiempo de enfermedad que ha ganado, castigarlo por solicitar o usar su tiempo de enfermedad ganado, o hacer que encuentre un trabajador de reemplazo antes de permitirle usar su tiempo de enfermedad. Su empleador no puede requerir documentación médica para usar su tiempo de enfermedad si está tomando tres días consecutivos de trabajo o menos.

Los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad pagada en Westchester independientemente de su estatus migratorio.

Sólo los trabajadores clasificados como "empleados" tienen derecho a días de enfermedad remunerados. Pero incluso si su empleador lo llama un contratista independiente o le paga fuera de los libros, es posible que aún pueda reclamar este beneficio.

Para obtener más información, consulte:

<https://humanrights.westchestergov.com/resources/earned-sick-leave-law>

Para informar de un problema, llame al Departamento de Asuntos del Consumidor al (914) 995-2155.

Long Island y resto del estado: Permiso familiar pagado por el estado de Nueva York

Algunos trabajadores que necesitan tomar licencia para cuidar a un miembro de la familia que está gravemente enfermo con una enfermedad o condición mental o física que requiere atención hospitalaria o tratamiento continuo por parte de un proveedor de salud pueden tener derecho a la licencia familiar pagada (PFL) del estado de Nueva York. La licencia familiar pagada es un programa del estado de Nueva York que proporciona a los trabajadores un porcentaje de su salario cuando se toman un tiempo libre del trabajo para cuidar a un familiar enfermo o a un recién nacido. Esta ley no proporciona licencia pagada a un empleado para recuperarse de su propia condición de salud grave. Las enfermedades ordinarias, como la gripe, el resfriado, el malestar estomacal o el dolor de oído, no están cubiertas a menos que se desarrollen complicaciones o se necesite atención hospitalaria.

La mayoría de los trabajadores en el sector privado, independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio, tienen derecho a pagar tiempo libre para cuidar a un miembro de la familia gravemente enfermo (niño, padre, suegro, cónyuge, pareja doméstica, nieto o padre) bajo el derecho de licencia de familia pagada. Los trabajadores elegibles que trabajan más de 20 horas a la semana pueden comenzar a recibir beneficios seis meses después de su fecha de inicio. Aquellos que trabajan menos de 20 horas por semana necesitan trabajar durante 175 días para calificar.

En 2020, los trabajadores en NY pueden obtener el 60% de su salario semanal promedio, hasta un máximo de \$840.70, por hasta 10 semanas. En 2021, los trabajadores podrán recibir el pago de hasta 12 semanas.

La ley de la PFL también protege los derechos de los trabajadores a regresar al trabajo después de tomar licencia, los protege de represalias por tomar o pedir licencia, y se aplica a todos los trabajadores independientemente de su estatus migratorio.

Los trabajadores deben estar actualmente trabajando para ser cubiertos.

Sólo los trabajadores clasificados como "trabajadores dependientes" tienen derecho a licencia familiar pagada. Pero incluso si su empleador lo llama un contratista independiente o le paga fuera de los libros, es posible que aún pueda reclamar este beneficio.

Para obtener más información, visite <https://paidfamilyleave.ny.gov/> o llame a la línea de ayuda de licencia familiar pagada al (844) 337-6303 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Mi empleador ha reducido mis horas, me ha obligado a tomar licencia sin goce de sueldo o ha terminado mi empleo debido al Coronavirus, ¿hay algo que pueda hacer?

Algunos trabajadores que tienen autorización de empleo pueden presentar una reclamación por beneficios de Seguro de Desempleo ante el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York. Si un empleador está cerrado por orden gubernamental de cuarentena o aislamiento a causa del COVID-19 puede aplicar inmediatamente al Seguro de Desempleo. El Seguro de Desempleo proporciona ingresos temporales para los trabajadores elegibles que pierden su trabajo sin culpa propia. El Departamento de Trabajo decide si usted califica para los beneficios.

Actualmente, el Estado de Nueva York ha dejado sin efecto al período de espera de 7 días para los beneficios del Seguro de Desempleo para las personas que están sin trabajo debido a cierres o cuarentenas de Coronavirus.

Algunos trabajadores indocumentados, tienen permiso de trabajo, como por ejemplo los trabajadores que tienen DACA u otro programa similar y pueden calificar a los beneficios del Seguro de Desempleo en Nueva York, mientras su permiso de trabajo no haya vencido ni haya sido invalidado.

Puede solicitar en línea en <https://labor.ny.gov/ui/how-presentar-claim.shtm> o por teléfono al (888) 209-8124 entre 8 am - 5 pm de lunes a viernes.

Perdí mi trabajo a causa del COVID-19 y no tengo ningún otro ingreso para mantener a mi familia, ¿existe alguna ayuda financiera disponible?

Compensación de trabajadores (Seguro de accidente del trabajo)

Los trabajadores que se enferman o se lesionaron como resultado directo de su trabajo, tienen derecho a recibir el seguro de compensación de trabajadores, el cual provee cobertura de cuidado médico por la lesión o enfermedad y proporciona pagos parciales del salario por las horas de trabajo perdidas. Los trabajadores que trabajan en un centro de atención médica probablemente están cubiertos por la compensación de los trabajadores si contraen COVID-19 en el trabajo.

Seguro de Incapacidad Temporal (TDI, por sus siglas en inglés)

Los trabajadores que sufren lesiones o enfermedad, no por causa directa de su trabajo, pueden tener derecho al Seguro de Incapacidad Temporal (TDI, por sus siglas en Inglés), un programa del Estado de Nueva York, que provee beneficios en efectivo semanalmente para reemplazar parcialmente el salario en caso que no pueda trabajar. Puede obtener los beneficios de TDI si es portador de una enfermedad, como COVID-19, aún cuando no muestre ningún síntoma.

Los beneficios por discapacidad están cubiertos a través de la compañía de seguros de beneficios por discapacidad de su empleador o su empleador puede estar autoasegurado.

Los beneficios en efectivo son el 50% de su salario semanal promedio durante las últimas ocho semanas trabajadas, hasta un máximo de \$ 170 por semana. Los beneficios se pagan por un máximo de 26 semanas de discapacidad durante cualquier período de 52 semanas consecutivas. Para obtener estos beneficios, el trabajador bajo el cuidado de un médico u otro profesional de cuidado de salud para calificar para TDI. No puede cobrar los beneficios por discapacidad y los beneficios pagados de licencia familiar al mismo tiempo, salvo en las situaciones más abajo. El permiso combinado por incapacidad total y el permiso familiar remunerado en cualquier período de 52 semanas no pueden exceder las 26 semanas.

Para obtener más información, visite

<http://www.wcb.ny.gov/content/main/offthejob/db-overview.jsp> o llame al (877) 632-4996 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Otros reemplazos salariales o ayuda de emergencia

SHCNY y otras organizaciones en la ciudad de Nueva York y el estado de Nueva York están exigiendo que la Ciudad y el Estado establezcan fondos para apoyar a las familias trabajadoras que sufren pérdidas económicas debido al coronavirus, especialmente los trabajadores indocumentados y otros trabajadores que no son elegibles para el seguro de desempleo.

En algunas industrias, los miembros y las organizaciones de la comunidad han establecido fondos especiales para apoyo adicional:

Trabajadores de restaurantes / hostelería

- Fondo de emergencia de salario justo: <https://ofwemergencyfund.org/>
- ROC Fondo de Ayuda para Desastres de los Restaurantes Unidos: <https://rocunited.org/relief/application/>

Trabajadores Domésticos

- Fondo de cuidado de Coronavirus: <https://domesticworkers.org/coronavirus-care-fund>

Trabajadores sexuales

- Ayuda de emergencia para trabajadoras sexuales en Nueva York: https://www.gofundme.com/f/z6w8v5?utm_source=customer&utm_medium=copy_link&utm_campaign=p_cf+share-flow-1

Mi lugar de trabajo cerró, pero tengo días de enfermedad u otro Tiempo libre pagado (PTO, por sus siglas en inglés) acumulado. ¿Cómo me aseguro de que me los paguen en su totalidad?

Los trabajadores que tienen derecho a licencia por enfermedad bajo las leyes locales pueden usar su licencia por enfermedad cuando están enfermos, pero no tienen derecho a que se les pague la licencia no utilizada cuando dejan su trabajo, a menos que su acuerdo de negociación colectiva u otro contrato de trabajo les otorgue ese derecho.

El hecho de que un empleador deba pagar a los trabajadores su tiempo de vacaciones no utilizado, días feriados pagos, bonos u otro PTO al momento de la separación depende de los términos de la política del empleador. Si un trabajador ha acumulado tiempo de vacaciones y el empleador no tiene una política de pérdida por escrito (indicando que el trabajador renuncia al derecho de vacaciones cuando deja el trabajo), entonces el empleador debe pagarle al empleado el tiempo de vacaciones acumulado. Si el empleador nunca prometió proporcionar a los trabajadores vacaciones u otros complementos salariales, la ley no les exige que les paguen. Un trabajador puede presentar un reclamo por suplementos salariales no pagados ante el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

Mi empleador me obliga a ir al trabajar y amenaza con despedir a los trabajadores si no lo hacemos, ¿qué tengo que hacer?

Los trabajadores que están enfermos o que cuidan de familiares enfermos pueden tener derecho a licencia por enfermedad, ver arriba. Los trabajadores despedidos por tomar licencia por enfermedad protegida pueden tener derecho a presentar una demanda por represalias ilegales contra sus empleadores.

Actualmente no existe protección legal que otorgue licencia a los trabajadores que no están enfermos, pero que temen el contacto con compañeros de trabajo o clientes potencialmente enfermos. Debe considerar hablar con sus compañeros de trabajo sobre qué tipos de equipo de seguridad u otras protecciones siente que necesita, y pedirle a su empleador que haga los cambios que usted siente que necesita.

Los empleadores tienen prohibido despedir, suspender o tomar represalias contra usted por plantear o plantear inquietudes sobre riesgos de seguridad o salud. Puede obtener más información sobre cómo presentar una queja contra su empleador ante la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) aquí :

<https://www.whistleblowers.gov/>.

Me ofrecieron un trabajo que paga menos del salario mínimo, en efectivo y / o donde podría estar expuesto al Coronavirus, pero necesito el dinero, ¿qué puedo hacer?

Esta es una decisión personal que sólo usted puede tomar, sopesando los riesgos potenciales de salud y otros riesgos contra las necesidades de su familia. Sin embargo, usted no renuncia a demandar a su empleador, si lo desea más adelante, si usted decide trabajar en esas condiciones.

Ley Federal Primero las Familias Respuesta al Coronavirus

La Ley Federal Primero las Familias, aprobada en respuesta al Coronavirus modifica la Ley de licencia médica familiar (FMLA, por sus siglas en inglés) y las disposiciones de licencia pagada por enfermedad para proporcionar licencia adicional a los trabajadores en lugares de trabajo con menos de 500 trabajadores. Los empleadores de proveedores de atención médica o los servicios de emergencia pueden optar por excluir a sus trabajadores de estas disposiciones.

Expande la FMLA para COVID-19

(para trabajadores que han estado trabajando por al menos 30 días calendario)

Los trabajadores que no pueden trabajar (o teletrabajar) pueden tomarse un permiso debido a la necesidad de cuidar a sus hijos si la escuela primaria o secundaria de los hijos o el lugar de cuidado han sido cerrados, o el proveedor de cuidado infantil no está disponible, debido a un "una emergencia de salud pública". Una emergencia de salud pública está definida como la que realiza una autoridad federal, estatal o local ha declarado la emergencia con respecto al COVID-19.

Los empleadores pueden proporcionar los primeros 10 días de esta licencia sin pagar, durante los cuales un empleado puede sustituirlos por cualquier licencia acumulada de vacaciones, personal o médica o por enfermedad que tenga disponible. Las ausencias posteriores deben pagarse a 2/3 de la tarifa de pago regular del empleado, con un máximo de \$200 por día y un total de \$10,000. Los empleadores no pueden exigir a un trabajador que use otra licencia pagada proporcionada por el empleador antes de que el empleado use la licencia por enfermedad pagada disponible según la Ley. Las normas de FMLA requiere que los trabajadores le informen a su empleador de su ausencia en la medida que sea practicable.

Licencia de Enfermedad Pagada por COVID-19

Trabajadores que están trabajando para empleadores que emplean más de 500 trabajadores tienen derecho a inmediatamente tomarse 80 horas de licencia de enfermedad pagada (o el número equivalente de horas promedio que trabaja un trabajador en tiempo parcial en dos semanas) por las siguientes razones:

El empleador debe al trabajador el monto regular recibido, hasta un máximo de \$511 al día y \$5,1100 en total:

- Si el trabajador es objeto de una orden gubernamental de cuarentena o aislamiento por COVID-19.
- Si el trabajador se le ha recomendado por parte de un profesional médico hacer una cuarentena preventiva o aislamiento por creer que tiene COVID-19.

- El trabajador está teniendo síntomas de COVID-19 y está en proceso de buscar un diagnóstico médico.

El empleador debe al trabajador el monto regular recibido, hasta un máximo de \$200 al día y \$2,000 en total:

- Si el trabajador está cuidando a una persona que es objeto de una cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada a COVID-19 o se le ha recomendado por un profesional de la salud que realice una cuarentena por sí mismo debido a problemas relativos a COVID-19.
- Si el trabajador está cuidando de su hijo o hija debido por problemas relacionados con COVID-19 ya sea porque la escuela o lugar donde cuidan a su hijo o hija está cerrado, o si quien usualmente cuida a su hijo o hija no está disponible.
- El trabajador se encuentra experimentando otra condición sustancialmente similar especificada por el Secretario de Salud y Servicios Humanos, en consulta con el Secretario del Tesoro y el Secretario de Labor.

Las normas de licencia por enfermedad pagadas establecen que después del primer día (o porción de éste) que el trabajador reciba la licencia, el empleador puede requerir que el trabajador le mantenga informado de acuerdo a un procedimiento razonable, con el fin de continuar recibiendo el pago de la licencia.

Estabilidad en el empleo

La ley prevé una protección relativa al tamaño de la empresa: para trabajadores que trabajan para empleadores con 25 o más trabajadores, el FMLA requiere que el empleador le restaure su trabajo o uno similar cuando regrese de la licencia. Esta obligación no existe para empleadores con menos de 25 trabajadores si el trabajo ya no existe debido a condiciones económicas u otros cambios en las operaciones del empleador cuya causa sea la crisis de salud pública durante el periodo de la licencia.

Los empleadores se encuentran obligados a realizar esfuerzos razonables para restaurar el mismo trabajo o uno similar. Si a pesar de realizar esfuerzos razonables, estos fracasan, el empleador debe, dentro del plazo de un año, intentar contactar al trabajador y restaurar su trabajo si un trabajo similar se encuentra disponible. El plazo de un año se cuenta desde la ocurrencia más temprana de las siguientes fechas: (a) la fecha en que la necesidad relacionada con la emergencia en la salud pública termina, o; (b) 12 semanas después que la licencia comenzó

El Estado de Nueva York acaba de aprobar una ley de emergencia sobre licencia de enfermedad relativa a la cuarentena y que prevé tiempo adicional de licencia para trabajadores que son objeto de una orden gubernamental de cuarentena o aislamiento.

La ley de emergencia del Estado de Nueva York sobre licencia de enfermedad relativa a la cuarentena entrará en vigencia inmediatamente y proveerá una licencia de enfermedad *adicional* para trabajadores que son objeto de una orden gubernamental de cuarentena o aislamiento por COVID-19 preventiva, a menos que un trabajador, objeto de la cuarentena pueda continuar trabajando (por ejemplo, con acceso remoto). Los trabajadores que fueron objeto de cuarentena como resultado de haber viajado a ciertos países por motivos no-laborales, no califican para esta licencia. Todos los trabajadores cubiertos por esta ley se encuentran protegidos bajo ésta para volver a sus trabajos una vez terminada la licencia.

La licencia de enfermedad de emergencia y el pago que debe realizarse dependerá del tamaño del empleador:

Tamaño del empleador privado	Licencia de enfermedad	Seguro de incapacidad temporal especial (TDI)	Beneficios de la licencia familiar pagada especial (PFL)
10 o menos trabajadores (con un ingreso neto menor a \$1 millón en el último año tributario)	Licencia de enfermedad <i>no pagada</i> mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.	Puede solicitar beneficios de TDI mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.	Puede solicitar beneficios de PFL mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.
11 - 99 trabajadores (y empleadores con 10 o menos con un ingreso neto menor a \$1 millón en el último año tributario)	5 días de licencia <i>pagada</i> , seguidos por días licencia de enfermedad <i>no pagada</i> mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.	Puede solicitar beneficios de TDI mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.	Puede solicitar beneficios de PFL mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.
100 o más trabajadores	14 días licencia de enfermedad <i>pagada</i> mientras dure la orden cuarentena o aislamiento.		

Criterios para solicitar los beneficios especiales de TDI y PFL:

		Beneficios especiales de Permiso Familiar Pagado (PFL)	Beneficios especiales de Seguro de Incapacidad temporal (TDI)
Trabajadores que son objeto de una orden gubernamental de cuarentena o aislamiento por COVID-19 y no puede trabajar como resultado de dicha orden	Puede obtener <i>ambos</i> beneficios de TDI y PFL benefits <i>simultáneamente</i> pero los trabajadores que pueden obtener licencia de enfermedad pagada deben utilizar éste en forma previa a obtener beneficios de TDI y PFL	Beneficios de PFL están disponibles al 100% del salario hasta \$840.70 por semana como máximo	Para trabajadores que ganan más de \$840.70 por semana, los beneficios de TDI estarán disponible <i>por sobre los beneficios de PFL</i> at 100%del pago por la diferencia del PFL y el TDI hasta un pago máximo de beneficios de \$2,043.92 por semana* * No hay periodo de espera para TDI
Trabajadores que deben cuidar de un dependiente menor de edad que son objeto de una orden gubernamental de cuarentena o aislamiento por COVID-19	Puede obtener sólo los beneficios de PFL	Beneficios de PFL están disponibles al 100% del salario hasta \$840.70 por semana como máximo	
Todos los trabajadores que se encuentran actualmente recibiendo beneficios de TDI y PFL, incluyendo los trabajadores por cuenta propia que han optado cubrirse por una póliza de seguro y pueden acceder a los beneficios otorgados por la póliza	Puede obtener beneficios especiales de TDI y PFL		

Usted puede tener derecho a permisos pagados adicionales bajo el Permiso Familiar Pagado del Estado de Nueva York y otros beneficios de incapacidad.

For more information, call the coronavirus (COVID-19) Hotline at (888) 364-3065 or visit <https://www.governor.ny.gov/paid-sick-leave-covid-19-impacted-new-yorkers/emergency-covid-19-paid-sick-leave>.

Si tengo una discapacidad, ¿está obligado mi empleador a darme una "acomodación razonable" debido al Coronavirus?

Los empleadores no pueden discriminar a trabajadores debido a sus discapacidades. Los trabajadores que tienen una discapacidad como un sistema inmunológico deprimido pueden tener derecho a una "acomodación razonable" de su trabajo, por ejemplo, trabajar en forma remota. Las complicaciones que producen COVID-19, como la neumonía, pueden ser consideradas como una discapacidad, por lo que usted puede hablar con su empleador sobre los cambios que puede permitirle continuar realizando su trabajo o tomar tiempo de descanso.

Para más información, visite o llame:

New York City: Comisión de Derechos Humanos de NYC

Westchester: División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

Long Island & Rest of State: División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

Si tengo el Coronavirus, ¿puede mi empleador contarle a otros sobre mi condición médica?

No, su empleador no puede compartir su información médica con nadie y debe mantenerla en forma privada y confidencial

¿Dónde puedo encontrar comidas de emergencia y provisiones?

Ciudad de Nueva York

- Mapa e información sobre bancos de comida de NYC: <https://www.foodbanknyc.org/covid-19/>
- NYC Access - almacenes de comida gratuitos, apoyo financiero a menores, congelamiento de la renta y tarjeta de la ciudad (IDNYC), etc: <https://a069-access.nyc.gov/accesshra/>

[Last updated: 3/19/20]